

ORD.: N° 1620/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002293**

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 16 de marzo de 2018.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
PARA: PAULA YASMIN AHUMADA CORDERO –
Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Deseo solicitar causa rol 189424, del primer juzgado de policía local de Recoleta para ser presentada en Fiscalía centro Norte"

Damos respuesta a su solicitud:

Esta materia es de competencia directa del Primer Juzgado de Policía Local de Recoleta. Los Juzgados de Policía Local sólo administrativamente dependen del Municipio. Para fines jurisdiccionales dependen de la Corte de Apelaciones de Santiago. El Poder Judicial está exento de cumplir la Ley de Transparencia en lo que dice relación con las Solicitudes de Información, razón por la cual se sugiere ingresar en el sitio web del municipio www.recoleta.cl. En la Parte superior del sitio web, pinchar <Juzgados> Primer o segundo Juzgado (Dependiendo de aquél cual requiera información) >Consultas de Causas>, completando los parámetro de búsqueda que se le presentan y podrá acceder a la información solicitada. Se adjunta link:

<http://www.recoleta.cl/segundo-juzgado-de-policia-local-de-recoleta/>

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc